CONTRATO No. 4600087182 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
NIT:	890901524-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MIRIAM YANET MESA LOPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.165.760
OBJETO:	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS/NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS EN LA MODALIDAD ENTORNO INSTITUCIONAL 8 HORAS EN CENTRO INFANTIL
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L ($ 1.102.129.901 M/L) Excluido IVA
ADICIONES:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 481.508.765 M/L) Excluido IVA
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.583.638.666 M/L) Excluido IVA.
DURACIÓN INICIAL:	CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2020
AMPLIACIONES:	VEINTIDOS (22) DÍAS MÁS EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL DÍA (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO:	12/09/2020

FECHA DE TERMINACIÓN:	22/11/2020

En la ciudad de Medellín, el día 23 de noviembre del año 2020, se reunieron JOHANA QUIRÓZ GIL en calidad de interventora y MIRIAM YANET MESA LOPEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó dentro del plazo establecido y se recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales Interventoría, los cuales reposan en la carpeta contractual.

2. La interventoría da fe del cumplimiento de las obligaciones pactadas mediante los informes, evidencias y documentación requerida por la interventoría y entregada en su momento por el contratista. Se deja constancia de que el contratista por las medidas de contención del Covid 19 hizo entrega de paquetes de alimentos, aseo y de experiencias en las condiciones establecidas en los lineamientos.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre, del año Dos Mil Veinte (2020).

JOHANA QUIRÓZ GIL
Interventor
Institución Universitaria Pascual Bravo

MIRIAM YANET MESA LOPEZ
Representante Legal o Contratista
FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA

Proyecto: Catalina Freydell Gaviria/ Abogada/Contratista/Interventoría Buen Comienzo

Aprobó: John Alexander García Giraldo/Coordinador General Interventoría Buen Comienzo